

El presidente del Banco Central de Guatemala, Julio Suárez, fue arrestado este miércoles en el marco de un caso de corrupción.

Suárez fue detenido junto a 16 personas más por su supuesta implicación en un fraude en los contratos de servicios médicos otorgados por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

El economista es también el primer vicepresidente de la junta directiva de ese instituto.

Experiencia profesional

Suárez asumió la presidencia del Banguat, el 1 de octubre del 2014 y estaría próximo a cumplir un año al frente de esa entidad. Además tiene una carrera por más de 20 años en la Banca Central.

Suárez asume la presidencia de Banguat, tras finalizar el período de Edgar Barquín, posee un postgrado en economía en la Universidad Rafael Landívar.

Fue representante por Centroamérica ante el Fondo Monetario Internacional y Gerente de las Divisiones Administrativas y de Operaciones del Banco Centroamericano de Integración Económica. También Gerente General y ocupó otras dos gerencias en el Banco de Guatemala.

Ha sido gobernador titular y alterno por Guatemala, ante el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, Fondo Monetario Internacional -FMI- y Banco Mundial y del Grupo de los 24, para Asuntos Monetarios y Financieros.

Fue asesor de la Delegación de Guatemala en las negociaciones de Deuda Externa ante el Club de Paris en 1993.

El vicepresidente del Banco de Guatemala, (Banguat) Sergio Francisco Recinos Rivera*, sería quien asumiría de manera interina como presidente de esa entidad y estaría al frente de la Junta Monetaria, ante la captura de Julio Suárez.



Sergio Recinos deberá asumir de manera interina como presidente del Banguat. (Foto Prensa Libre: Hemeroteca PL).

Según el artículo 29 de la Ley orgánica del Banco de Guatemala, en ausencia temporal del presidente de esa entidad, quedará a cargo de la institución y de la Junta Monetaria el vicepresidente en funciones.

Es decir, que Sergio Recinos, quedaría al frente de esa institución. Además, en caso que la ausencia fuera permanente, el presidente Otto Pérez Molina debería realizar un nuevo nombramiento, señala dicho artículo.

*/ Presidente en funciones de la Junta Monetaria y del Banco de Guatemala a partir del 20 de mayo de 2015 (artículo 29 Ley Orgánica del Banco de Guatemala)